



GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO DE BERLIN
Séptimo período de sesiones
Bonn, 31 de julio a 7 de agosto de 1997

INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO DE BERLIN SOBRE LA LABOR
REALIZADA EN SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES, CELEBRADO EN BONN
DEL 31 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO DE 1997

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 7	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (tema 2 del programa)	8 - 16	3
A. Aprobación del programa	8	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	9 - 12	4
C. Organización de los trabajos del octavo período de sesiones	13 - 14	4
D. Asistencia	15	5
E. Documentación	16	5
III. NEGOCIACION DE UN PROTOCOLO U OTRO INSTRUMENTO JURIDICO (tema 3 del programa)	17 - 24	5
IV. INFORME DEL PERIODO DE SESIONES	25 - 28	6
<u>Anexo</u> : Documentos de que dispuso el Grupo Especial del Mandato de Berlín en su séptimo período de sesiones.		8

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. El séptimo período de sesiones del Grupo Especial del Mandato de Berlín (en adelante el "GEMB") se celebró en el Hotel Maritim, Bonn, del 31 de julio al 7 de agosto de 1997.

2. El Presidente del GEMB, Embajador Raúl Estrada Oyuela, declaró abierto el período de sesiones el 31 de julio de 1997. Comenzó expresando su optimismo en cuanto a las posibilidades de obtener resultados en el período de sesiones e invitó a todas las Partes a que participaran con ese fin. Señaló que estaba aumentando la preocupación por el cambio climático. Observó además que la reciente reunión del Grupo de los Siete y la Federación de Rusia en Denver (Estados Unidos de América), al igual que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrado en junio de 1997, habían reflejado un interés a alto nivel por la cuestión del cambio climático, lo que no siempre había resultado evidente en las reuniones anteriores. El Presidente recalcó que la tarea del GEMB se limitaba a cumplir el Mandato de Berlín. Señaló que sólo cuando las Partes del anexo I hubieran demostrado tomar la delantera, inclusive mediante el mecanismo financiero previsto en la Convención, se podía esperar que las Partes no incluidas en el anexo I asumieran un papel más activo. El Presidente saludó la propuesta revisada de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, que ofrecía compromisos concretos, pero señaló que el Grupo aguardaba detalles similares de otros gobiernos. Observó que, mientras tanto, el mundo seguía experimentando fenómenos meteorológicos parecidos a los que resultarían del cambio climático. Para concluir, el Presidente indicó que las estadísticas económicas mundiales habían demostrado que en los últimos años las economías de las Partes del anexo I en general habían continuado creciendo. Ese crecimiento se había visto acompañado de una mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero, a pesar de que esas Partes se habían comprometido a reducir las emisiones. El Presidente opinó que las medidas que adoptaran las Partes del anexo I para mitigar el cambio climático no impedirían un crecimiento económico sostenible.

3. El Secretario Ejecutivo dio la bienvenida a todos los participantes en el período de sesiones. Observó que se le habían hecho con creciente frecuencia dos preguntas, a saber, qué resultados esperaba del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y hasta qué punto veía con optimismo la consecución de esos resultados. El Secretario Ejecutivo señaló que esperaba que se llegara a un acuerdo claro que pudiera ser entendido fácilmente tanto por los políticos como por el público. Observó que, en cambio, los apartados a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención no eran de una claridad meridiana y podían interpretarse de diferentes maneras. El Secretario Ejecutivo dijo que el acuerdo debía tener "garra", indicando que no se podía seguir actuando como si nada pasara. Señaló asimismo que el acuerdo debía dar una señal clara a los principales actores económicos de que los tiempos habían cambiado, y que todos debían contribuir a que esos cambios se hiciesen efectivos.

4. El Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), Profesor Bert Bolin, recordó las conclusiones del Segundo Informe de Evaluación y los tres documentos técnicos ya elaborados por el IPCC. Indicó que en este siglo se había observado un aumento de la temperatura de entre 0,3 y 0,6°C y que "tomando el valor "óptimo" de la sensibilidad climática e incluyendo los efectos de futuros aumentos de aerosoles, los modelos prevén para el año 2100 un aumento de la temperatura media mundial del aire en la superficie de aproximadamente 2°C en comparación con 1990". El Profesor Bolin observó además que podía tratarse de un valor subestimado. Indicó que en 1985 las Partes del anexo I habían producido el 75% de las emisiones mundiales y que en los próximos 15 a 20 años seguirían produciendo la mayor parte de dichas emisiones. En conclusión, el Profesor Bolin señaló que había muchas políticas y medidas de mitigación del cambio climático que podían aplicarse a un costo limitado o sin costo alguno.

5. Hicieron declaraciones los representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo de Estados de Africa.

6. En la segunda sesión del GEMB, celebrada el 4 de agosto, se formularon declaraciones en nombre de organizaciones no gubernamentales de defensa del medio ambiente y del comercio y la industria, así como de una organización que representaba a los gobiernos locales.

7. Asimismo, en la segunda sesión, el Sr. Ian Pickard (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Presidente del Grupo de Expertos del anexo I de la Convención, formuló una declaración con respecto a la labor de dicho Grupo.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa (Tema 2 a) del programa)

8. En su primera sesión, el 31 de julio, el GEMB aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Organización de los trabajos del octavo período de sesiones.

3. Negociación de un protocolo u otro instrumento jurídico.
4. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 b) del programa)

9. En la primera sesión del GEMB, celebrada el 31 de julio, el Presidente recordó que se dispondría de servicios de conferencias para 18 sesiones, con interpretación de las 10.00 a las 13.00 y de las 15.00 a las 18.00 horas. También señaló que se dispondría de servicios para dos sesiones simultáneas.

10. El Presidente recalcó que el objetivo del período de sesiones era iniciar negociaciones, sobre la base del texto de negociación (FCCC/AGBM/1997/3/Add.1), con objeto de preparar un texto de negociación revisado racionalizado en que se definieran más claramente las alternativas por que podían optar las Partes. También instó a las Partes a que se esforzaran por conciliar sus numerosas posiciones divergentes.

11. Con ese fin, el GEMB aceptó la propuesta del Presidente de convocar consultas oficiosas en el marco del tema 3 del programa, a saber:

- a) consultas sobre los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones, presididas por el Sr. Luiz Gylvan Meira Filho (Brasil);
- b) consultas sobre las políticas y medidas, presididas por el Sr. Mohamed Ould El Ghaouth (Mauritania);
- c) consultas sobre la continuación del cumplimiento de los compromisos estipulados en el párrafo 1 del artículo 4, presididas por el Sr. Evans King (Trinidad y Tabago) hasta su partida el 2 de agosto, y después por el Embajador John Ashe (Antigua y Barbuda); y
- d) consultas sobre los elementos relacionados con instituciones y mecanismos, presididas por el Sr. Takao Shibata (Japón).

12. Formularon declaraciones los representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños.

C. Organización de los trabajos del octavo período de sesiones
(Tema 2 c) del programa)

13. El GEMB examinó este subtema en su última sesión, el 7 de agosto. Pidió al Presidente que, con ayuda de la secretaría y a la luz de los resultados de la labor del GEMB en su séptimo período de sesiones, preparara un texto que sirviera de base para los trabajos del próximo período de sesiones.

14. El Presidente recalcó que seguiría celebrando consultas con las Partes. Para hacer avanzar el proceso, también alentó a las Partes a mantener consultas entre ellas, especialmente a las que, conforme a la Convención,

debían tomar la iniciativa en la lucha contra el cambio climático. El Presidente observó que el octavo período de sesiones sería el último período de sesiones del GEMB e insistió en que los delegados se presentaran con mandatos para negociar realmente.

D. Asistencia

15. La lista de participantes en el séptimo período de sesiones del GEMB figura en el documento FCCC/1997/INF.3.

E. Documentación

16. Los documentos preparados para el séptimo período de sesiones del GEMB figuran en el anexo del presente documento.

III. NEGOCIACION DE UN PROTOCOLO U OTRO INSTRUMENTO JURIDICO
(Tema 3 del programa)

A. Consultas officiosas sobre los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones

1. Deliberaciones

17. Como se había acordado al tratar el tema 2 b) del programa, esta cuestión se examinó en consultas officiosas celebradas bajo la presidencia del Sr. Luiz Gylvan Meira Filho.

2. Conclusiones

18. En la tercera sesión del GEMB, el 7 de agosto, el Presidente de las consultas officiosas sobre los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones presentó al GEMB su informe sobre el resultado de las consultas. Dicho informe figura en el documento FCCC/AGBM/1997/INF.1.

B. Consultas officiosas sobre las políticas y medidas

1. Deliberaciones

19. Como se había acordado al tratar el tema 2 b) del programa, esta cuestión se examinó en consultas officiosas celebradas bajo la presidencia del Sr. Mohamed Ould El Ghaouth.

2. Conclusiones

20. En la tercera sesión del GEMB, el 7 de agosto, el Presidente de las consultas officiosas sobre las políticas y medidas presentó al GEMB su informe sobre el resultado de las consultas. Dicho informe figura en el documento FCCC/AGBM/1997/INF.1.

C. Consultas officiosas sobre la continuación del cumplimiento de los compromisos estipulados en el párrafo 1 del artículo 4

1. Deliberaciones

21. Como se había acordado al tratar el tema 2 b) del programa, esta cuestión se examinó en consultas officiosas celebradas bajo la presidencia del Sr. Evans King y, posteriormente, en su ausencia, bajo la presidencia del Embajador John Ashe.

2. Conclusiones

22. En la tercera sesión del GEMB, el 7 de agosto, el Embajador John Ashe presentó al GEMB su informe sobre el resultado de las consultas. Dicho informe figura en el documento FCCC/AGBM/1997/INF.1.

D. Consultas officiosas sobre los elementos relacionados con instituciones y mecanismos

1. Deliberaciones

23. Como se había acordado al tratar el tema 2 b) del programa, esta cuestión se examinó en consultas officiosas celebradas bajo la presidencia del Sr. Takao Shibata.

2. Conclusiones

24. En la tercera sesión del GEMB, el 7 de agosto, el Presidente de las consultas officiosas sobre los elementos relacionados con instituciones y mecanismos presentó al GEMB su informe sobre el resultado de las consultas. Dicho informe figura en el documento FCCC/AGBM/1997/INF.1.

IV. INFORME DEL PERIODO DE SESIONES
(Tema 4 del programa)

25. En la tercera sesión del GEMB, celebrada el 7 de agosto, el Presidente recordó que, como se señalaba en el documento Programa provisional y anotaciones (FCCC/AGBM/1997/4), no se había preparado un proyecto de informe sobre el período de sesiones. El Grupo aceptó una propuesta presentada por el Presidente y pidió al Relator que, bajo la dirección del Presidente y con ayuda de la secretaría, preparase el informe después del período de sesiones. El Presidente señaló que los informes presentados al GEMB por los presidentes de las consultas officiosas se publicarían como documento separado.

26. Formularon declaraciones los representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo de Estados de Africa.

27. El Presidente pidió a las Partes que estuvieran en condiciones de proporcionar información sobre los posibles efectos de las políticas y medidas propuestas, comprendidos los efectos sobre las Partes no incluidas en el anexo I, que lo hicieran.

28. El Presidente concluyó dando las gracias a los presidentes de las consultas oficiosas por su ayuda y a todos los delegados por su constructiva participación. Observó que las posiciones de las Partes se habían vuelto más claras y que se había logrado una considerable racionalización y cierta negociación. El texto de negociación y las propuestas pertinentes quedan a disposición del Grupo y los informes presentados al GEMB por los presidentes de las consultas oficiosas se reproducen como documento FCCC/AGBM/1997/INF.1. El Presidente recalcó que, aunque tal vez no se hubiera realizado lo mucho que se esperaba de la labor del período de sesiones, se habían alcanzado progresos razonables. Expresó la esperanza de que el texto que preparara el Presidente para el próximo período de sesiones permitiera proseguir las negociaciones con miras a la obtención de resultados positivos en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Anexo

DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO
DE BERLIN EN SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/AGBM/1997/4	Programa provisional y anotaciones
FCCC/AGBM/1997/3/Add.1 y Corr.1	Texto de negociación preparado por el Presidente
FCCC/AGBM/1997/MISC.1/Add.2 a 5	Implementation of the Berlin Mandate: Additional proposals from Parties

Otros documentos para el período de sesiones

FCCC/AGBM/1997/3	Informe del Grupo Especial del Mandato de Berlín sobre la labor realizada en su sexto período de sesiones, celebrado en Bonn del 3 al 7 de marzo de 1997
FCCC/AGBM/1996/MISC.2 y Add.1 a 4	Implementation of the Berlin Mandate: Proposals from Parties
FCCC/CP/1996/15 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996
FCCC/AGBM/1997/MISC.1 y Add.1	Implementation of the Berlin Mandate: Proposals from Parties
FCCC/AGBM/1997/MISC.2	Implementation of the Berlin Mandate: Comments from Parties
